RESPUESTA SUBSANACIONES SMC 009 DE 2026

Para el proceso SMC 009 de 2026 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA EL PARQUE FOTOVOLTAICO DEL MME" se procedió a evaluar al oferente **INMOTICA S.A.S**,por haber presentado la oferta de menor valor dentro del proceso, la oferta económica con valor de $33.760.000,00.

Inicialmente, se evaluó si la oferta de la firma **INMOTICA S.A.S** incurría en la práctica de Presunto Precio Artificialmente Bajo, utilizando la metodología recomendada por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación", denominada Comparación Relativa.

El resultado de la evaluación indicó que la oferta de la firma **INMOTICA S.A.S**, incurría en el concepto de presunto precio artificialmente bajo en la oferta.

Dado lo anterior, se requirió al oferente **INMOTICA S.A.S** con el fin de explicar su oferta económica de acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente dentro del término de traslado del informe de evaluación publicado.

Que el día 18 de agosto de 2026, la firma **INMOTICA S.A.S**, remitió comunicación dentro de los términos, con asunto: SUBSANACIÓN PROCESO No. SMC-009-2026 cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA EL PARQUE FOTOVOLTAICO DEL MME., en la que brindó las explicaciones de sus precios, soportes y adjuntó una matriz en la que se desagregaron los valores ofertados según porcentajes de Costos, Gastos Generales, imprevistos y Utilidad.

Las conclusiones del análisis son las siguientes:

1. Los porcentajes promedio presentados para cada uno de los ítems que conforman la oferta, son los siguientes:
    - 50% de Insumos.
    - 5% de equipos.
    - 20% de personal
    - 2% Gastos Generales
    - 3% Imprevistos
    - 20% de Utilidad.

La compañía manifiesta:

2. que han realizado alianza con los principales distribuidores mayoristas y fabricantes de equipos, suministros y repuestos (WEG, AMARA NZERO, MEICO, ECTRICOL) para instalaciones fotovoltaicas a nivel nacional lo cual nos permite ofrecer a la entidad precios bastantes competitivos.
3. Contamos con un equipo de trabajo propio, calificado y suficiente para suplir la necesidad objeto del contrato, esta situación permite calcular los costos fijos por concepto de mano de obra y de esta manera beneficiar a nuestros clientes con factores de disponibilidad y precios de servicio técnico moderados y de alta calidad. Esta información puede ser corroborada en la planilla que adjuntamos.

4. Poseemos con los equipos y herramientas necesarias para la realización del objeto del contrato tales como: Analizador fotovoltaico, Drone para termografía, Cámara Termográfica, Medidor de Aislamiento, Torquimetro, Analizadores de baterías, Multímetros, Pinzas Amperimétricas, Sopladoras, Aspiradoras, Herramienta de mano entre otros, por lo anterior no debemos incurrir en gastos de alquiler lo cual nos permite sostener el precio ofertado y se puede evidenciar con las facturas adjuntas.
5. Las actividades solicitadas en los mantenimientos no son de mayor complejidad y por lo tanto no se requiere contratar personal adicional al ya existente en nuestra empresa.

Teniendo en cuenta las explicaciones brindadas validadas con sus respectivos soportes, el cual se realizo un comparativo en la desagregacion de precio de los demas oferentes por cada uno de los items donde los precios son mas competitivos y se ajustan a lo referenciado de las explicaciones dadas.

Adicionalmente se verificó la matriz financiera detallada por conceptos y recalculada para establecer los porcentajes y las consideraciones adicionales expuestas por la firma **INMOTICA S.A.S**, se concluye que los precios presentados están debidamente explicados y que la oferta presentada **CUMPLE los criterios financieros de elegibilidad.**

Cordialmente,

GUILLERMO ORTIZ GONZÁLEZ
Evaluador Comité Económico